

En ▶▶▶

**BOGOTÁ**

**SÍ PASA**

y te lo contamos

Rendición de cuentas  
2026

**BOGOTÁ**

**Estrategia**  
de Rendición de  
Cuentas  
2025-2026

## Contenido

<b>I PARTE: INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>4</b>
<b>I. <i>Introducción</i>.....</b>	<b>4</b>
<b>II. <i>Marco normativo</i> .....</b>	<b>5</b>
Constitución Política de Colombia .....	5
Leyes .....	5
Documentos.....	5
Decretos .....	5
Acuerdos.....	6
Directivas .....	6
Resoluciones .....	6
Circular .....	6
<b>III. <i>Definiciones</i>.....</b>	<b>6</b>
<b>PARTE II: ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ...</b>	<b>9</b>
<b>IV. <i>Aprestamiento</i> .....</b>	<b>9</b>
Estado actual de la rendición de cuentas en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- SDSCJ .....	9
Evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al proceso de Rendición de Cuentas en la vigencia 2025 .....	10
Resultados Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG - Componente de Rendición de Cuentas.....	11
Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas de la SDSCJ.....	12
Autoevaluación de la rendición de cuentas .....	13
<b>V. <i>Diseño de la estrategia</i>.....</b>	<b>13</b>
Objetivo.....	14
Objetivos específicos .....	14
Retos .....	14
Necesidades de información .....	15
Ejercicios de diálogo con participación incidente.....	16
<b>VI. <i>Preparación de la estrategia</i>.....</b>	<b>17</b>

Identificación del equipo para la rendición de cuentas .....	17
Identificación de los grupos de valor .....	21
Componente de Comunicación de la estrategia de Rendición de cuentas .....	22
<b>VII. Ejecución de la estrategia .....</b>	<b>23</b>
<b>VIII. Seguimiento y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas .....</b>	<b>24</b>
<b>IX. Seguimiento a compromisos.....</b>	<b>25</b>
<b>X. Cronograma.....</b>	<b>26</b>
<b>XI. Bibliografía .....</b>	<b>30</b>
Tabla 1: Retos rendición de cuentas vigencia 2025-2026 .....	14
Tabla 2: Necesidades de información 2025-2026 .....	15
Tabla 3: Equipo de rendición de cuentas 2025-2026 .....	18
Tabla 4: Cronograma .....	26
Gráfico 1: Etapas estrategia rendición de cuentas – Lineamientos DAFP.....	9
Gráfico 2: Autodiagnóstico Política de Rendición de cuentas elaborado en 2025 para vigencia 2024 MIPG-OAP .....	12
Gráfico 3: Resultado por etapas del proceso de rendición de cuentas.....	12

## **I PARTE: INFORMACIÓN GENERAL**

### **I. Introducción**

Los procesos de rendición de cuentas permiten a las entidades del distrito informar dialogar y explicar a la ciudadanía sobre su gestión, decisiones, acciones y contribución a la garantía de los derechos de las personas que habitan la ciudad. Además, es una obligación permanente que las entidades y servidores públicos, deben realizar durante su gestión pública. Con el desarrollo de estrategias y mecanismos de rendición de cuentas se contribuye a afianzar la confianza y participación ciudadana, el control social, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, desarrollar espacios de rendición de cuentas constituye una oportunidad de conocer las opiniones, necesidades y expectativas de la ciudadanía y fortalecer los lazos de confianza con sus grupos de valor y partes interesadas que aporten en el desarrollo y mejoramiento continuo. De esta manera se potencia el buen gobierno y la entidad puede ser percibida como más transparente y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad.

Este documento busca visibilizar el panorama actual de la SDSCJ frente a la rendición de cuentas, orientar y facilitar la implementación del cronograma y las fases del proceso de rendición de cuentas en la Secretaría, teniendo en cuenta los lineamientos o pautas establecidas por la Circular 009 de 2025, el Manual Único de Rendición de Cuentas–MURC, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, “Lineamientos metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local” expedidos por la Veeduría Distrital y el Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito - Información, diálogo y responsabilidad, emitido por la Secretaría General.

## II. Marco normativo

### Constitución Política de Colombia

**Artículo 23.** “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

**Artículo 74.** “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.

**Artículo 209.** “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

### Leyes

**Ley 2195 de 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

**Ley estatutaria 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

**Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

**Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las Entidades del orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del Artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

### Documentos

**Documento CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional a los ciudadanos.

### Decretos

**Decreto 542 de 2023:** Por medio del cual se adopta el Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía y se dictan otras disposiciones

**Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**Decreto 103 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

**Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 2573 de 2014:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

**Decreto Nacional 028 de 2008:** Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

**Decreto 477 de 2023:** Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.

### **Acuerdos**

**Acuerdo 380 de 2009:** Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004.

**Acuerdo 131 de 2004:** Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones.

### **Directivas**

**Directiva 005 de 2020:** Por medio de la cual se emiten las directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.

### **Resoluciones**

**Resolución 0579 de 2023:** Por medio de la cual se actualizan las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se derogan las Resoluciones 518 de 2019, 897 de 2020 y 098 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 2210 de 2021:** Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital.

**Resolución 1519 de 2020:** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

### **Circular**

**Circular 001 de 2026:** Alcance Circular 009 del 22 de diciembre de 2025 – por medio de la cual se dictan los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2025-2027 y se deroga la Circular 004 del 18 de octubre de 2024.

## **III. Definiciones**

**Aprestamiento:** Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la

identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder.

**Control Social:** Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos. (artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015).

**Diseño:** Actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene por fin proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

**Diálogo de doble vía:** La rendición de cuentas, como segundo componente del Programa de Transparencia y Ética Pública, es un proceso transversal y permanente orientado a fortalecer la relación del Estado con la ciudadanía, y por tanto no debe ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino por el contrario es un proceso continuo y bidireccional, que genera espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos.

**Ejecución:** Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

**Enfoque Diferencial:** Comprende la importancia de construir una sociedad incluyente, que perciba la diferencia como un factor de desarrollo humano desde una perspectiva democrática. Además, conlleva a la necesidad de identificar a las personas, grupos y colectivos que históricamente han sido objeto de exclusión, vulneración, fragilidad o discriminación y así encaminar acciones para transformar inequidades y reivindicar y legitimar los derechos (IDPAC, 2013).

**Espacios o mecanismos de diálogo:** Escenarios de encuentro entre los representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los interesados (usuarios de bienes y servicios, ciudadanos, organizaciones sociales, gremios, órganos de control, medios de comunicación entre, otros) con el fin de conversar y escuchar a sus interlocutores y crear condiciones para que estos puedan preguntar, escuchar y hablar sobre la información institucional. El resultado del diálogo deber ser una nueva forma de entender los resultados de la gestión. Los espacios de diálogo son transversales a todas las etapas.

**Esquema de publicación de información:** Instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

**Feria de servicios:** Acto público organizado por la entidad para ser realizado en uno o varios días, al cual pueden asistir los ciudadanos y sus organizaciones libremente.

**Foro ciudadano:** Reunión para deliberar e intercambiar ideas y puntos de vista para

evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, proyectos o la prestación de servicios de una entidad o de un sector. Es una reunión donde los principales expositores son las organizaciones ciudadanas.

**Grupos de interés:** Personas y organizaciones que están interesadas e involucradas con la entidad e interactúan con la misma, la identificación de las expectativas, necesidades y canales de comunicación con sus grupos de interés es fundamental para el desarrollo de la estrategia.

**Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad (tomado de Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 3, noviembre 2019).

**Observatorio ciudadano:** Espacio para el debate, análisis y la libre expresión de ideas. Conforme a la legislación de cada país, este observatorio puede tener incidencia directa en la formulación de políticas públicas.

**Preparación:** Consiste en disponer, para su aplicación inmediata, los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.

**Rendición de cuentas:** "...proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo" (Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", Art.48).

**Seguimiento y evaluación:** Etapa transversal de la estrategia de rendición de cuentas, que inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

**Veeduría Ciudadana:** Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país y que estén encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Ley 850 de 2003.

## PARTE II: ESTABLECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de rendición de cuentas se desarrolla en cinco etapas articuladas que garantizan su carácter sistemático y permanente: (i) aprestamiento, orientado a realizar un diagnóstico inicial y brindar un panorama general del estado de la entidad, sus resultados de gestión, autoevaluaciones y principales retos; (ii) diseño, en la que se define cómo se realizará la rendición de cuentas, incluyendo la estrategia metodológica y de comunicaciones, los temas priorizados, públicos objetivo, enfoques y canales; (iii) preparación, correspondiente a la planeación operativa para ejecutar lo definido en el diseño, mediante la consolidación de información, elaboración de productos, coordinación logística y convocatoria; (iv) ejecución, que comprende el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas, los cuales no se limitan a la Audiencia Pública e incluyen también los diálogos ciudadanos y demás mecanismos de información e interacción; y (v) seguimiento y evaluación, enfocado en la sistematización, análisis de resultados, evaluación de la participación, identificación de oportunidades de mejora y seguimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

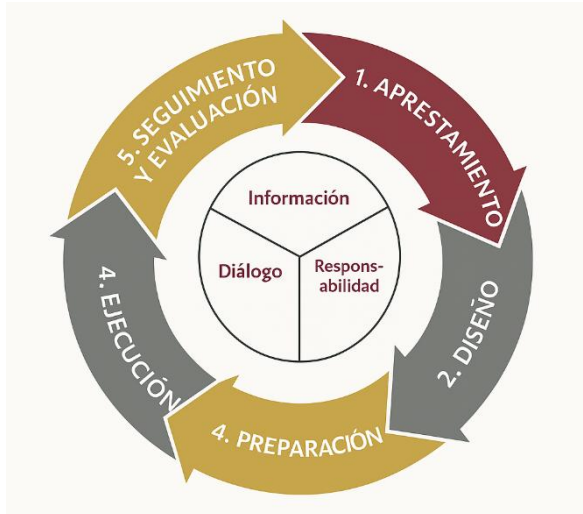


Gráfico 1: Etapas estrategia rendición de cuentas – Lineamientos DAFP

### IV. Aprestamiento

El primer paso para llevar a cabo el ejercicio de Rendición de Cuentas de la Secretaría es preparar las actividades que fomenten una cultura de rendición de cuentas tanto dentro de la Entidad como con los grupos de interés. Esto incluye actividades para identificar el estado actual de la rendición de cuentas, así como la capacitación y organización del equipo líder.

#### **Estado actual de la rendición de cuentas en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia- SDSCJ**

En la Secretaría se realiza un balance interno del proceso de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia anterior que permita identificar fortalezas, retos y aspectos a mejorar en el nuevo ciclo.

## **Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2025-2026**

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se desarrolló bajo un enfoque participativo, técnico y articulado entre las dependencias de la entidad. Como punto de partida, se realizó una consulta ciudadana para identificar los temas de mayor interés y orientar los contenidos del ejercicio. Posteriormente, se conformó un equipo técnico con los enlaces de cada dependencia, encargado de consolidar y validar la información institucional. En cumplimiento de la normativa vigente, se elaboró y publicó el informe escrito con diez días de anticipación, y se estructuró una presentación organizada en contexto general, resultados alcanzados y estrategias implementadas. Se adelantaron mesas de trabajo interdependencias para revisar y ajustar los contenidos, así como sesiones de validación con el Secretario.

Finalmente, con el apoyo de Recursos Físicos y la Oficina Asesora de Comunicaciones, se garantizó la logística, la calidad gráfica y la producción de contenidos audiovisuales, incluyendo videos con preguntas ciudadanas sobre temas como extorsión, hurtos y sistema carcelario, consolidando así un ejercicio transparente, coherente y alineado con los principios de información, diálogo y responsabilidad. La sistematización del ejercicio puede consultarse en el siguiente enlace institucional, donde se encuentran los informes y resultados publicados para conocimiento de la ciudadanía:

<https://scj.gov.co/transparencia/rendicion-cuentas>

En materia de lucha contra la corrupción, la SDSCJ estructuró, de manera participativa, el Programa de Transparencia y Ética Pública el cual se alinea con lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional, así como con los lineamientos definidos en la Guía para la construcción del programa de transparencia y Ética Pública de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## **Diálogos ciudadanos**

Fortaleciendo la participación ciudadana y la transparencia para el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, se desarrollaron cuatro (4) diálogos ciudadanos referidos a Distritos seguros, Convivencia sobre ruedas, Juntos contra la extorsión y el panorama frente a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente. La información sobre estos diálogos se encuentra disponible en el enlace <https://scj.gov.co/transparencia/rendicion-cuentas/informes-evaluaciones> para consulta de los ciudadanos interesados.

Con el fin de identificar los intereses y necesidades de la ciudadanía a través del micrositio de Rendición de Cuentas y botón PARTICIPA del sitio web de la entidad, se realizaron consultas ciudadanas a través del diligenciamiento de un formulario disponible de manera permanentemente. Esto permitió conocer los temas de mayor interés para la ciudadanía e identificar los puntos a desarrollar en la audiencia de Rendición de Cuentas de la Secretaría.

## **Evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al proceso de Rendición de Cuentas en la vigencia 2025**

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, en el marco del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, y con fundamento en la Metodología de Rendición de Cuentas de la Veeduría Distrital y el Manual Único de Rendición de Cuentas expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó la evaluación a la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría, producto de la cual se formularon las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ✓ La entidad diseñó, ejecutó y evaluó la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, asegurando el cumplimiento de los parámetros metodológicos definidos para su implementación.
- ✓ Se desarrollaron los diferentes espacios de diálogo garantizando la divulgación oportuna y comprensible de la información pública, mediante la publicación trimestral de reportes sobre el avance de la gestión, así como de los resultados de los diálogos ciudadanos y de la audiencia pública.
- ✓ A la fecha, todas las inquietudes planteadas por la ciudadanía en los escenarios de rendición de cuentas han sido atendidas, sin registrarse solicitudes o compromisos pendientes por parte de la entidad.
- ✓ Teniendo en cuenta lo mencionado por la ciudadanía en la evaluación de la audiencia de RdC, se recomienda a la OAP (como líder de la estrategia) y al equipo de Rendición de Cuentas analizar la información obtenida y determinar la viabilidad de llevar a cabo espacios de diálogo que abarque los temas de mencionados de maneja amplia, así mismo, que se realice la convocatoria al grupo de valor que manifestó el interés por el tema.
- ✓ Es importante contar con un equipo interdisciplinar de Rendición de cuentas.
- ✓ Según los resultados obtenidos luego del análisis de la evaluación diligenciada por los asistentes a la segunda audiencia de RdC de la gestión del 2025, si bien la percepción de la ciudadanía es favorable, es importante que la entidad continúe con el trabajo adelantado para que los grupos de valor participen cada vez más de estos espacios, aumentando el diálogo y retroalimentación con la ciudadanía.
- ✓ Se recomienda que la entidad disponga de al menos dos intérpretes de Lengua de Señas Colombiana para eventos de más de 30 minutos, a fin de permitir relevos cada 20 a 30 minutos y garantizar un servicio de interpretación continuo y de calidad.

### **Resultados Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG - Componente de Rendición de Cuentas**

La medición se basa en la información obtenida a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), que refleja los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este modelo evalúa diversos aspectos de la gestión pública, a través de la tercera dimensión del MIPG, "Gestión con valores para resultados," y la política de gestión y desempeño "Participación ciudadana en la gestión pública".

Asimismo, en este contexto la Función Pública puede realizar un seguimiento anual del mejoramiento de la gestión de las entidades. El resultado de la evaluación de desempeño

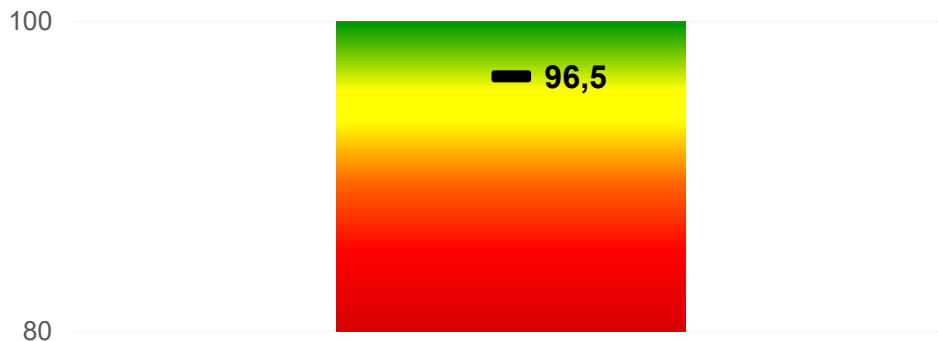
de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, correspondiente a la gestión desarrollada en la vigencia 2024 evaluada durante el 2025, mostró un desempeño de 92.5 puntos sobre 100.

El puntaje obtenido permite identificar las fortalezas desarrolladas por la Entidad en el ejercicio de rendición de cuentas. Asimismo, es importante reconocer y definir oportunidades de mejora como la revisión de la articulación del ejercicio en nodos en el marco del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas; socializar con todas las dependencias el ejercicio y hacerlas parte del proceso, fomentar el diálogo social para conocer, evaluar y retroalimentar la gestión institucional; incluir temas de accesibilidad y relacionamiento con personas con discapacidad; e incorporar temas de prevención temprana y superación de las estigmatización de las personas en procesos de reincorporación y reintegración a espacios sociales.

### **Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas de la SDSCJ**

Una vez realizado el ejercicio de Rendición de Cuentas en el 2025, se aplicó el instrumento de autoevaluación, recomendado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual permite identificar los aspectos que debe fortalecer y mantener en la entidad. En el siguiente gráfico se muestran los resultados del ejercicio realizado:

*Gráfico 2: Autodiagnóstico Política de Rendición de cuentas elaborado en 2025 para vigencia 2024 MIPG-OAP*

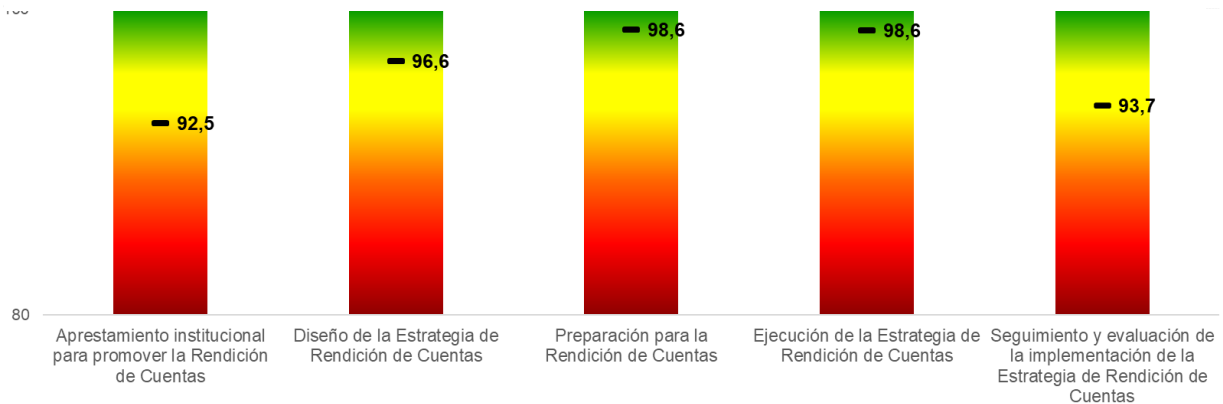


Los resultados del autodiagnóstico por etapas del proceso de rendición de cuentas indican, que la etapa de aprestamiento se debe fortalecer. De los resultados obtenidos se logran establecer las siguientes oportunidades y acciones de mejora:

- Potenciar el uso de herramientas digitales y canales virtuales que respalden y amplíen los espacios de diálogo previstos en la estrategia de rendición de cuentas, tanto en temas específicos como en asuntos de carácter general.
- Consolidar y sistematizar las experiencias exitosas desarrolladas por la entidad en materia de participación y diálogo ciudadano, con el fin de fortalecer la gestión institucional.
- Divulgar internamente los hallazgos y resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas, promoviendo su apropiación por parte de las dependencias.
- Articular acciones con entidades del sector, corresponsables de políticas públicas y

actores del nivel territorial, para desarrollar ejercicios de rendición de cuentas de manera conjunta y coordinada.

Gráfico 4: Resultado por etapas del proceso de Rendición de Cuentas



### **Autoevaluación de la rendición de cuentas**

Con el propósito de identificar fortalezas y oportunidades de mejora del ejercicio de Rendición de Cuentas (RdC) correspondiente a la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación, como complemento a la evaluación de la Audiencia Pública, aplicó un sondeo a través de un formulario dirigido a los participantes del espacio de la Audiencia Pública.

A partir de este ejercicio se concluyó que el espacio de rendición de cuentas permitió a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia socializar de manera amplia sus estrategias, programas y resultados, promoviendo un intercambio directo con la ciudadanía. Asimismo, se evidenció que la combinación de modalidades presencial y virtual, con el apoyo de redes sociales, facilitó la participación de diversos grupos de valor.

No obstante, se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de convocatoria y participación, con el fin de ampliar el alcance de los espacios de diálogo y robustecer el control social. De igual manera, se resaltó la importancia de garantizar información clara, oportuna y transparente, incorporando enfoque diferencial y lenguaje inclusivo, y consolidando mecanismos que aseguren un diálogo genuinamente bidireccional y participativo.

### **V. Diseño de la estrategia**

En esta etapa se define cómo se llevará a cabo el proceso de rendición de cuentas durante la fase de ejecución. Se presentan los objetivos hacia los cuales se dirige la estrategia y los retos para lograr un ejercicio óptimo de rendición de cuentas. Esto incluye la definición de los espacios de diálogo, los grupos de valor a quienes se convocará, la elaboración del componente de comunicación, y la definición de los recursos, canales y mecanismos virtuales, entre otros.

## **Objetivo**

Fortalecer la interacción, la participación y la incidencia de la ciudadanía y los grupos de interés en la gestión institucional, mediante el desarrollo de espacios de rendición de cuentas a través de una audiencia pública y varios diálogos ciudadanos en los cuales la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia informe de manera clara, accesible y oportuna sobre su gestión y resultados, promoviendo el diálogo de doble vía, la retroalimentación efectiva y la incorporación de los aportes ciudadanos en la toma de decisiones y mejora continua de sus acciones.

## **Objetivos específicos**

- ✓ Impulsar la participación incidente de la ciudadanía y los grupos de valor, garantizando que los espacios de rendición de cuentas trasciendan la socialización de resultados y permitan recoger aportes, observaciones y propuestas que incidan en la planeación, ejecución y mejora de la gestión institucional.
- ✓ Fortalecer la transparencia y el control social, asegurando la publicación oportuna y permanente de información clara, verificable y en lenguaje comprensible, en concordancia con los principios de apertura, publicidad y acceso a la información pública.
- ✓ Incorporar el enfoque diferencial, poblacional y territorial en el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas, garantizando condiciones de accesibilidad, inclusión, participación amplia y eliminación de barreras para poblaciones priorizadas.
- ✓ Consolidar el diálogo de doble vía y la responsabilidad institucional, mediante la sistematización de los espacios, el registro y seguimiento de compromisos, la respuesta oportuna a inquietudes ciudadanas y la evaluación continua del proceso, conforme a los lineamientos distritales vigentes.

## **Retos**

Entre los retos identificados durante el diagnóstico y autodiagnóstico desarrollado en el aprestamiento de este documento encontramos los siguientes:

*Tabla 1: Retos rendición de cuentas vigencia 2025-2026*

<b>Causa identificada</b>	<b>Implicación institucional</b>	<b>Acción estratégica de fortalecimiento</b>
<b>Enfoque tradicional centrado en la socialización de resultados.</b>	Limitada incidencia de los aportes ciudadanos en la gestión institucional.	Incorporar mecanismos de participación incidente que permitan analizar, priorizar e integrar los aportes ciudadanos en la planeación y mejora institucional.
<b>Participación limitada de algunos grupos de valor o poblaciones priorizadas.</b>	Baja representatividad de los espacios de rendición de cuentas.	Diversificar estrategias de convocatoria, fortalecer el enfoque territorial y poblacional, e implementar acciones de accesibilidad e inclusión.
<b>Complejidad técnica de</b>	Dificultades en la	Garantizar el uso de lenguaje claro,

<b>la información institucional.</b>	comprensión ciudadana y reducción del diálogo efectivo.	herramientas pedagógicas y formatos accesibles que faciliten la comprensión de resultados, indicadores y presupuesto.
<b>Débil articulación con entidades corresponsables del sector y actores territoriales.</b>	Percepción fragmentada de la gestión pública.	Coordinar ejercicios de rendición de cuentas articulados con entidades del sector y del nivel territorial.
<b>Seguimiento insuficiente a compromisos adquiridos.</b>	Disminución en la percepción de cumplimiento institucional.	Implementar mecanismos de trazabilidad, registro y monitoreo periódico de compromisos, con publicación de avances en el micrositio institucional.
<b>Uso no estratégico de canales digitales.</b>	Alcance limitado de la información y participación.	Consolidar una estrategia digital integrada (redes sociales, página web y transmisiones en vivo) que fortalezca el diálogo permanente con la ciudadanía.

### **Necesidades de información**

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2026, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia definió las necesidades de información a presentar con base en los resultados de la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, así como en los lineamientos distritales en materia de transparencia, participación y control social. Adicionalmente, se realizará una consulta ciudadana previa, con el fin de identificar los temas de mayor interés para la comunidad y priorizar aquellos asuntos que serán abordados en los espacios de rendición de cuentas.

Este ejercicio permitirá asegurar que la información presentada responda efectivamente a las expectativas de los grupos de valor, incorporando un enfoque diferencial, territorial y de participación incidente. De esta manera, la rendición de cuentas trasciende la exposición de resultados administrativos y se orienta a comunicar, en lenguaje claro y accesible, los impactos concretos de la gestión en los territorios, así como los compromisos adquiridos y las acciones de mejora institucional derivadas del diálogo con la ciudadanía.

*Tabla 2: Necesidades de información 2025-2026*

<b>TEMA</b>	<b>ASPECTOS PRIORITARIOS</b>	<b>CONTENIDOS GENERALES A PRESENTAR</b>
<b>Seguridad y convivencia ciudadana</b>	Resultados territoriales	Reducción o variación de delitos priorizados (extorsión, hurto, violencia), acciones por localidad, intervenciones integrales y articulación interinstitucional.
	Atención a	Estrategias dirigidas a mujeres, jóvenes,

	poblaciones priorizadas	comerciantes, víctimas y comunidades específicas según caracterización.
<b>Sistema de justicia y sistema carcelario</b>	Gestión en Cárcel Distrital	Programas de resocialización, condiciones de reclusión, cupos, inversión y mejoras realizadas.
	Acceso a la justicia	Estrategias de atención, Casas de Justicia, conciliación y orientación jurídica.
<b>Presupuesto y ejecución financiera</b>	Inversión con enfoque territorial	Presupuesto asignado y ejecutado en proyectos de seguridad y justicia, explicado en lenguaje claro.
	Comparativo y eficiencia del gasto	Variación frente a vigencia anterior y resultados asociados a la inversión.
<b>Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo</b>	Avance de metas estratégicas	Estado de cumplimiento de metas del PDD “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, indicadores clave y responsables.
<b>Transparencia y participación incidente</b>	Gobierno Abierto y participación	Espacios de diálogo realizados, aportes ciudadanos incorporados, racionalización de trámites y mecanismos digitales.
	Seguimiento a compromisos	Estado de compromisos adquiridos en audiencias y diálogos anteriores.
<b>Gestión institucional</b>	MIPG y desempeño institucional	Avance en políticas de gestión, control interno, talento humano y eficiencia administrativa.
<b>Contratación</b>	Gestión contractual estratégica	Principales contratos relacionados con seguridad, justicia y fortalecimiento institucional, explicados de forma pedagógica.
<b>Impacto de la gestión</b>	Cambios en la población beneficiaria	Transformaciones concretas en territorios y comunidades, con ejemplos y casos reales.
<b>Acciones de mejora</b>	Planes de mejoramiento	Acciones implementadas a partir de auditorías, organismos de control, PQRS y ejercicios de rendición de cuentas anteriores.

### **Ejercicios de diálogo con participación incidente**

Los ejercicios de diálogo con la ciudadanía permiten fortalecer la interacción entre la comunidad, los grupos de valor y la Secretaría, promoviendo no solo el acceso a la información y el control social, sino también la participación incidente en la gestión institucional. Estos espacios facilitan un intercambio bidireccional que contribuye a la retroalimentación, la formulación de propuestas y la incorporación de aportes ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución y mejora continua de la entidad.

**Audiencias Públicas participativas:** de acuerdo con el artículo 55, “Estatuto de Participación Ciudadana”, de la Ley 1757 de 2015, *las Audiencias Públicas Participativas son un mecanismo de rendición de cuentas, el cual se convoca a través de un acto público organizado presencial o virtual según la coyuntura por las entidades de la administración pública para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la participación e intervención de los ciudadanos y las demás organizaciones sociales.*

**Diálogos ciudadanos:** son fundamentales en la metodología de rendición de cuentas en la administración distrital ya que fomenta la participación ciudadana en un espacio público sobre la evaluación y control social de la gestión y sus resultados.

**Diálogos temáticos:** en estos espacios permiten rendir cuentas de la gestión institucional de proyectos específicos, siendo de interés de usuarios o grupo de valor particular.

## **VI. Preparación de la estrategia**

La etapa de preparación tiene como propósito organizar y disponer los recursos necesarios para la ejecución efectiva de la Estrategia de Rendición de Cuentas. En esta fase se identifican y articulan los actores institucionales responsables del proceso, definiendo sus roles y responsabilidades en cada una de las etapas, desde la consolidación de información hasta la ejecución y seguimiento de los espacios de diálogo.

En este capítulo se describen los equipos y dependencias que intervienen en el proceso, y la participación de las áreas misionales, administrativas y de apoyo. Asimismo, se incorpora la caracterización de la vigencia 2025 actualizada de los grupos de valor y partes interesadas, con el fin de focalizar las acciones de convocatoria, información y diálogo, garantizando un enfoque diferencial, territorial y de participación incidente.

### **Identificación del equipo para la rendición de cuentas**

Con la finalidad de realizar un ejercicio de rendición de cuentas exitoso, que garantice una participación ciudadana efectiva, amplia y democrática, y dando cumplimiento a la recomendación formulada por la Oficina de Control Interno respecto al fortalecimiento de la articulación institucional en este proceso, se han definido las dependencias con las cuales se mantiene una relación directa de suministro de información, construcción de contenidos, apoyo técnico y respaldo logístico.

Esta articulación interdependencias permite consolidar un ejercicio coherente, integral y alineado con los principios de información, diálogo y responsabilidad. A continuación, se relacionan las dependencias involucradas y el rol que desempeñan en el desarrollo de la estrategia:

Tabla 3: Equipo de rendición de cuentas 2025-2026

Dependencia	Rol
<p><b>Despacho</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar los temas protocolarios y acompañar la participación de personalidades distritales.</li> <li>• Enviar invitaciones a personalidades distritales.</li> </ul>
<p><b>Oficina Asesora de Planeación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar el proceso de Rendición de Cuentas.</li> <li>• Elaborar la estrategia de rendición de cuentas de la SDSCJ teniendo en cuenta las pautas y lineamientos distritales.</li> <li>• Capacitar, socializar y sensibilizar al equipo de rendición de cuentas sobre los elementos, lineamientos distritales, para el desarrollo de los diálogos ciudadanos y/o audiencias públicas</li> <li>• Coordinar con las diferentes dependencias la recolección información, metodologías y temas a presentar en el espacio de rendición de cuentas.</li> <li>• Consolidar y publicar los informes de gestión y/o de rendición de cuentas</li> <li>• Sistematizar los resultados de la audiencia pública y diálogos ciudadanos en el marco de la rendición de cuentas identificando los puntos a mejorar de acuerdo con las opiniones ciudadanas.</li> <li>• Liderar la elaboración de la caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</li> <li>• Registrar las PQRS recibidas en los espacios de rendición de cuentas en el aplicativo correspondiente, coordinando con las diferentes dependencias las respuestas a las preguntas que formule la ciudadanía en el desarrollo de la rendición de cuentas.</li> <li>• Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo ciudadano y rendición de cuentas. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Veeduría Distrital y la plataforma Colibrí.</li> <li>• Para el respectivo aval del señor secretario debe elaborar y presentar el guion a seguir en los encuentros con la comunidad bajo un enfoque de comunicación estratégica para la audiencia pública.</li> <li>• Monitorear la información de su competencia que se publica en el sitio web de la entidad para garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y promover así el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.</li> </ul>

<p><b>Oficina Asesora de Comunicaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y publicar piezas comunicativas para la divulgación de información de gestión, previo a los espacios de rendición de cuentas.</li> <li>• Elaborar el diseño de la presentación de rendición de cuentas con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>• Realizar la divulgación del evento de rendición de cuentas.</li> <li>• Publicar las noticias e información de gestión en redes sociales, sitio web y demás canales que consideren pertinentes para contribuir en el proceso de rendición cuentas permanente.</li> <li>• Apoyar con el(la) maestro(a) de ceremonias durante la ejecución de la audiencia pública y demás espacios requeridos en el marco de rendición de cuentas.</li> <li>• Coordinar la asistencia y participación de los medios de comunicación para el cubrimiento del evento</li> <li>• Brindar apoyo en la gestión de las peticiones que ingresen por mensaje directo a las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram) durante los espacios de rendición de cuentas públicas, en ejercicio del derecho de petición, el community manager (Oficina Asesora de Comunicaciones) de manera articulada con el delegado de atención y servicio al ciudadano, enviará la petición al correo, <a href="mailto:radicacion@scj.gov.co">radicacion@scj.gov.co</a> para que se le dé ingreso oficial a la entidad por el sistema de gestión documental, según lo establecido en el instructivo de Canales de Atención PQRS Ciudadanas (Oficina Asesora de Comunicaciones – designados de Atención y Servicio al Ciudadano- ASC).</li> </ul>
<p><b>Subsecretaría de Gestión Institucional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar acompañamiento de manera transversal en el proceso para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS por parte de la ciudadanía en los espacios de rendición de cuentas.</li> </ul>
<p><b>Subsecretarías, C4 y Gerencia Código</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar informes sobre su gestión y desarrollar espacios de diálogo ciudadano en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas y enviar en los tiempos requeridos a la Oficina Asesora de Planeación para consolidación de la presentación e Informe de Rendición de cuentas.</li> <li>• Acompañar el alistamiento, convocatoria y desarrollo de los espacios de dialogo ciudadano en el marco de la Rendición de Cuentas.</li> <li>• Presentar la gestión desarrollada durante el espacio de</li> </ul>

	<p>dialogo dispuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder las preguntas y requerimientos generados durante los ejercicios de rendición de cuentas.</li> <li>• Remitir y hacer seguimiento a la publicación de información de su competencia en la página web de la Entidad, con el fin de mantenerla actualizada, con criterios de calidad y lenguaje claro.</li> </ul>
<p><b>Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental</b></p>	<p>Realizar la gestión necesaria para disponer de la prestación de los equipos audiovisuales y de telecomunicación requeridos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Streaming (servicio de streaming por dos plataformas (YouTube/Facebook), punto fijo, monitores, 3 cámaras full HD, 1 micrófono, 1 computador para streaming, capturadora de video, swicher de producción, cableado HDMI, ingeniero de audio video, tres (3) camarógrafos).</li> <li>• Canal dedicado a internet 40 megas (cámara de +)</li> <li>• 1 pantalla monitor 40" retorno de piso cable hdmi</li> <li>• Croma para lengua de señas</li> <li>• Contratar los siguientes elementos requeridos para el evento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarima con moqueta negra</li> <li>• 2 micrófonos inalámbricos</li> <li>• Atril digital</li> <li>• 1 micrófono de ganso</li> <li>• 5 sillas blancas</li> <li>• 2 mesas blancas de centro</li> <li>• Apoyo logístico</li> <li>• 2 funcionarios(as)</li> <li>• Estación de café para los asistentes</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Todas las dependencias</b></p>	<p>Apoyar los procesos de rendición de cuentas de acuerdo con la información que se requiera o el apoyo logístico de la Audiencia Pública.</p>

Para garantizar el cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas, la Oficina Asesora de Planeación lidera y brinda acompañamiento metodológico al Equipo Líder de Rendición de Cuentas. Este equipo es responsable de consolidar la información, coordinar los espacios de diálogo, garantizar la articulación institucional y realizar el monitoreo y reporte de las actividades de rendición de cuentas, en coherencia con el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-. Cabe aclarar que para la vigencia 2025, la rendición se realizará por parte de todas las entidades distritales en un mismo espacio de Audiencia Pública.

Adicionalmente, la Secretaría, cuenta con el procedimiento PD-AR-01 “Rendición de Cuentas”, el cual establece las etapas para la ejecución permanente del proceso, con el propósito de dialogar, informar, atender y orientar los requerimientos de los grupos de valor e interés sobre la gestión institucional, promoviendo la transparencia, la participación y el acceso a la información pública conforme a la normatividad vigente. Este procedimiento constituye el marco operativo que orienta la planeación, ejecución, sistematización y seguimiento de los espacios de rendición de cuentas, asegurando su trazabilidad y mejora continua.

Sumado a lo anterior y con el propósito de fortalecer las competencias —conocimientos, habilidades, actitudes y valores— requeridas para el adecuado desarrollo del proceso de rendición de cuentas, la Oficina Asesora de Planeación realizará jornadas de capacitación y socialización dirigidas al equipo líder de rendición de cuentas. Estas sesiones abordarán los lineamientos distritales vigentes, las pautas y protocolos establecidos para el desarrollo de los espacios, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) y los componentes esenciales del proceso: información, diálogo y responsabilidad. Lo anterior permitirá garantizar una implementación articulada, coherente y alineada con la normatividad aplicable y los principios de transparencia y participación incidente.

### **Identificación de los grupos de valor**

La caracterización de ciudadanías, usuarios y grupos de interés de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se desarrolla bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y la Subsecretaría de Gestión Institucional, quienes coordinan la recopilación, análisis y consolidación de información proveniente de los diferentes procesos misionales y de apoyo de la entidad. Este ejercicio metodológico permite identificar, segmentar y comprender a los actores que interactúan con la Secretaría, considerando variables sociodemográficas, territoriales, de relacionamiento institucional y de acceso a los servicios.

El documento de caracterización identifica como principales grupos de valor a la ciudadanía en general, comunidades y actores territoriales, comerciantes y sectores económicos, mujeres, jóvenes, víctimas, personas privadas de la libertad y sus familias, organizaciones sociales y comunitarias, entidades del orden distrital y nacional, organismos de control y demás actores estratégicos del sector seguridad, convivencia y justicia. Asimismo, se analizan los canales de interacción más utilizados, las necesidades de información priorizadas y las expectativas frente a la gestión institucional, lo cual permite focalizar acciones de información, diálogo y participación incidente.

La caracterización constituye un insumo fundamental para la Estrategia de Rendición de Cuentas, ya que orienta la definición de contenidos temáticos, metodologías de participación, estrategias de convocatoria y mecanismos de accesibilidad, garantizando un enfoque diferencial, territorial y centrado en las necesidades reales de los grupos de valor. La caracterización completa puede consultarse en el siguiente enlace institucional: <https://scj.gov.co/transparencia/participa/participacion-diagnostico>

## **Componente de Comunicación de la estrategia de Rendición de cuentas**

El componente de comunicación constituye un eje transversal de la Estrategia de Rendición de Cuentas, en la medida en que garantiza el acceso oportuno, claro y transparente a la información institucional, así como la divulgación permanente de los avances, resultados y espacios de diálogo con la ciudadanía. Este componente busca fortalecer la participación incidente y el control social mediante el uso estratégico de los canales digitales e institucionales disponibles, asegurando que la información sea comprensible, accesible y alineada con los principios de publicidad y transparencia.

### **Divulgación en sitio web**

En coherencia con el carácter permanente de la rendición de cuentas, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia publicará de manera continua los informes de gestión en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web institucional, disponibles en el siguiente enlace:

<https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-gestion>

De igual forma, la entidad divulgará noticias, boletines y comunicados de prensa relacionados con las acciones, programas y resultados en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, a través de la sección de prensa del portal institucional:

<https://scj.gov.co/prensa/noticias>

En el Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública se mantendrá actualizada la información conforme al esquema de publicación adoptado mediante la Resolución 066 de 2022, garantizando el cumplimiento de los lineamientos en materia de datos abiertos y acceso a la información:

<http://scj.gov.co/transparencia/datos-abiertos/esquema-publicacion-informacion>

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación actualizará de manera permanente la información relacionada con el proceso de rendición de cuentas y los diálogos ciudadanos en el microsítio institucional, ubicado en el menú “Participa”, sección “Rendición de cuentas”, disponible en el siguiente enlace:

<https://scj.gov.co/transparencia/rendicion-cuentas>

Este ejercicio contará con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones, con el fin de asegurar que los contenidos sean publicados bajo criterios de lenguaje claro, accesibilidad y pertinencia para los distintos grupos de valor e interés.

### **Canales de Atención al ciudadano presenciales y virtuales**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia continuará garantizando la disponibilidad de canales de atención presenciales y virtuales para la recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS), promoviendo así el ejercicio efectivo del derecho de petición y el acceso a la información pública. Estos mecanismos permiten fortalecer el diálogo permanente con la ciudadanía y constituyen un insumo fundamental para la mejora continua y la participación incidente en la gestión institucional.

La atención y trámite de las PQRS se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, garantizando respuestas oportunas, claras y de fondo. Los canales oficiales de atención al ciudadano pueden ser consultados en el siguiente enlace institucional: <https://scj.gov.co/atencion-ciudadano/canales-de-atencion>

### **Redes sociales**

La Oficina Asesora de Comunicaciones implementará una estrategia permanente de divulgación a través de las redes sociales institucionales, con el fin de informar a la ciudadanía sobre los avances, logros, programas, servicios y acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Estos canales digitales permitirán fortalecer la interacción, ampliar el alcance de la información pública y promover la participación incidente mediante contenidos oportunos, pedagógicos y accesibles.

Las redes sociales oficiales de la entidad son:

- **Facebook:** <https://www.facebook.com/secretariadeseguridadbogota>
- **X (antes Twitter):** <https://twitter.com/SeguridadBOG>
- **Instagram:** [https://www.instagram.com/seguridad\\_bogota/](https://www.instagram.com/seguridad_bogota/)
- **YouTube:** <https://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeSeguridadBogotá>

A través de estos canales digitales se divulgarán convocatorias, transmisiones en vivo, piezas gráficas, videos institucionales y resultados de gestión, fortaleciendo el componente informativo y el diálogo permanente con la ciudadanía. Para convocar, capacitar y consultar a la ciudadanía y a los grupos de interés en el marco del proceso de rendición de cuentas, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia empleará diversos medios de comunicación masivos y digitales, tales como redes sociales, correo electrónico institucional, sitio web y otros canales de difusión. Este proceso contará con el apoyo de los enlaces territoriales en las 20 localidades del Distrito, quienes mantienen una relación directa con la comunidad y facilitarán la articulación y participación en los espacios de diálogo.

Adicionalmente, el informe de gestión correspondiente al ejercicio de rendición de cuentas será publicado y puesto a disposición de la ciudadanía con una antelación mínima de quince (15) días calendario previos a la realización de la Audiencia Pública, con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la información y promover una participación informada en los temas de mayor relevancia e impacto para la población.

## **VII. Ejecución de la estrategia**

Las acciones específicas que desarrollará la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas se encuentran incorporadas en el Plan de Ejecución Anual del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026. Estos instrumentos permiten articular la planeación, el seguimiento y la evaluación de las actividades relacionadas con transparencia, diálogo y participación incidente. Los dos planes, pueden ser consultados por la ciudadanía en el siguiente enlace institucional:

<https://scj.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/plan-accion>

Entre las acciones estratégicas que enmarcan el ejercicio de rendición de cuentas se encuentran:

- ✓ Conformar y formalizar el equipo líder responsable de la implementación y seguimiento de la estrategia.
- ✓ Elaborar, consolidar y publicar los informes de gestión, garantizando su disponibilidad oportuna y en lenguaje claro.
- ✓ Realizar monitoreo al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asegurando la actualización permanente del Botón de Transparencia.
- ✓ Definir y priorizar los temas a abordar en los diálogos ciudadanos, con base en la caracterización y la consulta ciudadana.
- ✓ Convocar a la ciudadanía y a los grupos de interés a participar en los espacios de diálogo, mediante estrategias de comunicación multicanal.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias orientadas a fortalecer la participación incidente y el control social.
- ✓ Desarrollar los diálogos ciudadanos y demás espacios de rendición de cuentas en modalidad presencial, virtual o mixta.
- ✓ Recopilar, sistematizar, socializar y publicar los resultados de los espacios de diálogo ciudadano, garantizando su trazabilidad.
- ✓ Diseñar y difundir piezas comunicacionales relacionadas con la rendición de cuentas, asegurando criterios de accesibilidad y lenguaje claro.
- ✓ Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía en los distintos espacios de participación, informando periódicamente sus avances.

### **VIII. Seguimiento y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas**

La etapa de sistematización y evaluación se desarrollará de manera paralela a las audiencias públicas y diálogos ciudadanos, garantizando la designación de un responsable por cada espacio para la consolidación de la información. Este proceso asegurará la incorporación del enfoque diferencial, territorial y de derechos, así como la protección de los datos personales de las personas participantes.

En cumplimiento de los lineamientos de la Veeduría Distrital, la Secretaría diligenciará los dos formatos establecidos para tal fin: (i) el formato de sistematización del proceso de rendición de cuentas, mediante el cual se registran los aspectos relevantes del ejercicio, compromisos, resultados del diálogo y acciones de mejora <https://ee.kobotoolbox.org/x/dDTpQeUC> ; y (ii) el formato de evaluación del proceso de rendición de cuentas, que recoge la percepción de la ciudadanía participante, incluyendo observaciones, sugerencias y propuestas <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVEaszXfcEO2Q8PEiTGtkPU0vFBMUqNuipOIWzHn1FR09aHA/closedform> . Estos instrumentos constituyen el módulo mínimo obligatorio y podrán complementarse con preguntas adicionales propias de la entidad, sin suprimir los elementos definidos por la Veeduría.

Toda la información será sistematizada y remitida a la Veeduría Distrital a través de la

plataforma correspondiente (<https://ee.kobotoolbox.org/x/RbjRCp25>) dentro del plazo máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la realización del evento. Los resultados derivados de la sistematización y evaluación serán analizados y socializados internamente, con el propósito de adoptar medidas de mejora y fortalecer la participación incidente, el diálogo efectivo y la calidad del proceso de rendición de cuentas.

#### **IX. Seguimiento a compromisos**

La etapa de seguimiento a compromisos tiene como finalidad identificar oportunidades de mejora en el proceso de rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de los compromisos y logros adquiridos por la entidad con la ciudadanía en los espacios de diálogo y audiencias públicas. Este ejercicio fortalece la responsabilidad institucional y consolida la participación incidente, en tanto permite evidenciar la incorporación de los aportes ciudadanos en la gestión.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia será responsable de registrar los compromisos derivados de sus espacios de rendición de cuentas y diálogos ciudadanos, asegurando su trazabilidad y monitoreo periódico. En cumplimiento de los lineamientos distritales, dichos compromisos serán reportados dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la realización del evento a través de la plataforma “Colibrí” de la Veeduría Distrital o el instrumento que esta disponga para tal fin.



Diseño																
Identificación de los espacios de diálogo en los que la entidad rendirá cuentas	Consolidación Estrategia de rendición de cuentas	OAP		16	17	18	19	20								
	Socialización al equipo de rendición de cuentas de la estrategia de rendición de cuentas - Para revisión	OAP						20								
	Consolidación estrategia de Comunicaciones	OAP OAC						20								
	Revisión jefe OAP	OAP						27								
	Publicación Estrategia para consulta ciudadana	OAP							2	3	4					
	Publicación estrategia VF	OAP														
	Socialización de la estrategia de rendición de cuentas en la entidad y en página web	OAP OAC											10			
Preparación																
Socializar equipo	Socialización avance equipo rendición de cuentas	OAP										4				
Consolidación Informe de RdC	Solicitud de información para el informe de Rendición de Cuentas	OAP Dependencias Misionales		19	24											
Consolidación presentación RdC	Consolidación Informe Rendición de Cuentas	OAP				25	26	27	2	3						
	Solicitud diagramación a Comunicaciones del Informe	OAP					28									
Reunión Secretario	Revisión consolidado presentación	Equipo Rdc							2							
Revisión final informe jefe OAP	Revisión del informe de rendición de cuentas para versión final de envío	Equipo Rdc							2							
Envío a Veeduría informe de RdC y publicación	Envío 10 días antes a Veeduría y publicación del informe en Página web	OAP								3						



Estrategia de Comunicaciones																	
	Difusión consulta ciudadana RDC (Piezas)	OAC OAP									2	3	4	5	6		
	Diseño y entrega de portadas de la estrategia de RDC y del informe de gestión										2	3	4	5	6		
	Difusión expectativa (piezas y nota web)										2	3	4	5	6		
	Difusión invitación a consultar informe (piezas y nota)										9						
	Difusión convocatoria Audiencia Pública RDC (fecha - lugar - link pre registro)										9						
	Citación medios de comunicación										16	17	18	19	20		
	Difusión convocatoria Audiencia Pública RDC 2024 (Link de transmisión)										16	17	18	19	20		
	Creación video central y o videos por bloques (según se decida), sinfín y piezas apoyo evento											24					
	Grabación y entrega de pulso ciudadano (Preguntas grabadas en calle)												25	26			
	Recopilación preguntas registradas por transmisión en vivo												25	26			
	Entrega métricas transmisión												25	26			

## **XI. Bibliografía**

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia, Departamento

Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 (2019) Bogotá, Colombia.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad. Diciembre de 2020. Bogotá, Colombia.

Veeduría Distrital. Metodología proceso de rendición de cuentas de la administración Distrital y local. (2018), Bogotá, Colombia.

Circula 009 de 2026. Por la cual se dictan los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2025- 2027 y se deroga de la Circular 004 del 18 de octubre de 2024.